

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

32245 TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias nº 13/07/08 seguidas por este Tribunal Territorial Primero, se ha dictado auto cuya Parte Dispositiva dice así:

Se concede al condenado don Nauzet Lozano Marrero, el beneficio de la remisión condicional, dejando en suspenso por el plazo de dos años la ejecución de la pena impuesta de tres meses y un día de prisión.

Por el Sr. Secretario Relator notifíquese este Auto a las partes, observándose con respecto al condenado lo dispuesto en el artículo 369 de aquella Ley Procesal.

Y procédase luego a la ejecución de los demás pronunciamientos del fallo, a los que no será extensivo este beneficio, dando cuenta de las incidencias que se presentares y consultando al final su archivo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Nauzet Lozano Marrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de septiembre de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100066201-1